



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
LEIRAN VERONICA BARANDIC/  
Página 1 de 4  
26/06/2026 07:33:14

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

**Vigencia 2026**

**ODC No. 1**

**FECHA** 25/06/2026  
**CONTRATISTA** INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS  
**NIT/C.C.** 830505910  
**NIVEL RIESGO ARL**

**OBJETO GENERAL** ADQUIRIR UN MEDIDOR MULTIPARÁMETRO (PH, ORP, T, OD) PARA LA CARACTERIZACIÓN DE EFLUENTES Y LA MEDICIÓN EN TIEMPO REAL DEL DESEMPEÑO DE LAS CELDAS COMBUSTIBLES MICROBIANAS, CON CARGO AL PROYECTO: "202010046348 SÍNTESIS DE BIOELECTRICIDAD EN CELDAS DE COMBUSTIBLE MICROBIANAS: EVALUACIÓN DE SU SOSTENIBILIDAD USANDO EL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA"

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MEDIDOR PORTÁTIL DE MÚLTIPLES PARÁMETROS, MARCA APERA. REFERENCIA: SX751, QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MEDIDOR MULTIPARÁMETRO PORTÁTIL SX751; ELECTRODO DE PH/TEMPERATURA 201T-S; ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD/TEMPERATURA 2301T-S; ELECTRODO DE OXÍGENO DISUELTO DO500; ELECTRODO DE ORP 301PT-S; SOLUCIONES TAMPÓN DE PH 4,00; 7,00 Y 10,01; SOLUCIÓN PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD 1413 µS/CM; SOLUCIÓN DE OXÍGENO DISUELTO CERO (0% OD); SOLUCIÓN PATRÓN ORP DE 240 MV;	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	6,123,983	6,123,983
2	MEMBRANA DE REPUESTO DO503 PARA SENSOR DE OXÍGENO DISUELTO; SOLUCIÓN INTERNA DO502 PARA SENSOR DE OXÍGENO DISUELTO; PAPEL DE PULIDO PARA MANTENIMIENTO DEL SENSOR DE OXÍGENO DISUELTO; DOS (2) BATERÍAS DE REPUESTO; DESTORNILLADOR; MANUAL DE USUARIO.	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
					Total Elementos	6,123,983
					IVA 19.00%	1,163,557
					Valor Total	7,287,540

**ANEXOS** SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 434971-428382 Y SUS ANEXOS, SOLICITUD CERTIFICADO CDP, CDP, INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, COTIZACIÓN S/N DEL 2/06/2026 Y SUS ANEXOS, DOC CONTRATISTAS Y SUS ANEXOS, ACTA DE CIERRE Y SUS ANEXOS, INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO. NÚMERO DEL PROCESO SECOP: UNAL-PAL-2026- 434971.

**VALOR** SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \*\*\* ( \$7,287,540) INCLUIDO IVA, MÁS \$29,150 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** PRATO GARCIA DORIAN - 88216780

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS SIN EXCEPCIÓN.
- B. ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.
- C. OFRECER UNA GARANTÍA MÍNIMA DEL EQUIPO DE 1 AÑO.
- D. OFRECER UNA GARANTÍA DE LAS SONDAS COMO MÍNIMO DE 6 MESES.

JUSTIFICACIÓN: LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MULTIPARÁMETRO SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA CONFIABLE PARA EL MONITOREO DE VARIABLES FÍSICOQUÍMICAS CRÍTICAS DURANTE LA OPERACIÓN DE CELDAS DE COMBUSTIBLE MICROBIANAS. LA MEDICIÓN DE PH, TEMPERATURA, CONDUCTIVIDAD, OXÍGENO DISUELTO Y POTENCIAL REDOX PERMITIRÁ EVALUAR ADECUADAMENTE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA, LA ACTIVIDAD MICROBIANA Y EL DESEMPEÑO BIOELECTROQUÍMICO. ESTE EQUIPO FORTALECERÁ LA CAPACIDAD EXPERIMENTAL DEL PROYECTO Y CONTRIBUIRÁ A LA GENERACIÓN DE DATOS TÉCNICOS CONFIABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOTA. "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE PALMIRA  
UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
LEIRAN VERONICA BARANDIC/  
Página 2 de 4  
26/06/2026 07:33:14

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

FECHA 25/06/2026  
CONTRATISTA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS  
NIT/C.C. 830505910  
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

**FORMA DE PAGO**

EFACTURA\_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRUCTA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER EXPEDIDAS A CRÉDITO, CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PROCEDERÁ SU TRÁMITE NI RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR LA MODALIDAD DE PAGO A CRÉDITO AL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, ABSTENIÉNDOSE DE EMITIR FACTURAS DE CONTADO, TODA VEZ QUE ESTA ÚLTIMA MODALIDAD ES INCOMPATIBLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE: PALMIRA – 5062– ODC - 1 - 2026.

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

**LUGAR DE EJECUCION**

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

**LUGAR DE ENTREGA**

LA RECEPCIÓN DE BIENES, SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL, EN EL HORARIO DE 8:30 A.M A 4:30 P.M.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR FACTURAS O MERCANCIAS ENTREGADAS EN SITIOS DIFERENTES DE LOS AUTORIZADOS Y DESCRITOS EN LA ORDEN CONTRACTUAL; RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA ACATAR LOS LINEAMIENTOS ANTERIORMENTE DETALLADOS, NO SE ACEPTARÁN MERCANCÍA CON ORDEN DE REMISIÓN.

**DESTINO**

PROYECTO: SÍNTESIS DE BIOELECTRICIDAD EN CELDAS DE COMBUSTIBLE MICROBIANAS: EVA-LUACIÓN DE SU SOSTENIBILIDAD USANDO EL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA.

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DORIAN PRATO GARCIA - CARGO: ROL - COORDINACIÓN - DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA - CORREO-E: DPRATOG@UNAL.EDU.CO

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE: DORIAN PRATO GARCÍA, C.C. N°. 88216780, N°. EXT TELEFÓNICA 34390, CARGO: ROL - COORDINACIÓN, DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, CORREO-E: DPRATOG@UNAL.EDU.CO

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS



**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2026

**FECHA** 25/06/2026  
**CONTRATISTA** INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS  
**NIT/C.C.** 830505910  
**NIVEL RIESGO ARL**

**ODC No. 1**

**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)**

TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS\_NA@UNAL.EDU.CO.

**CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**NOTA**

SE HACE CONSTAR QUE LUZ DARY BANGUERO DUQUE, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO DORIAN PRATO GARCIA, QUIEN AVALÓ LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1008  
LEIRAN VERONICA BARANDIC/  
Página 4 de 4  
26/06/2026 07:33:14

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2026**

**ODC No. 1**

**FECHA** 25/06/2026  
**CONTRATISTA** INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS  
**NIT/C.C.** 830505910  
**NIVEL RIESGO ARL**

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

**ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -**

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10410580&ISFROMPUBLICAR EA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10410580&isfrompublicarEA=TRUE&ismodal=false)

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia	Rese.	2026	Número	39				
<b>Tipo</b>	ODC	ORDENES DE COMPRA	<b>Vigencia</b>	2026	<b>Número</b>	1	<b>Acta</b>	0	<b>Fecha</b>	25/06/2026
<b>Proyecto</b>	202010046348-SÍNTESIS DE BIOELECTRICIDAD EN CELDAS DE COMBUSTIBLE MICROBIANAS: EVA-LUACIÓN DE SU SOSTENIBILIDAD USANDO EL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	29,150.00				
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	7,287,540.00				

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia	2026	Número	23	Acta	0	Fecha	23/04/2026	
<b>Tipo</b>	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<b>Vigencia</b>	2026	<b>Número</b>	23	<b>Acta</b>	0	<b>Fecha</b>	23/04/2026
<b>Proyecto</b>	202010046348-SÍNTESIS DE BIOELECTRICIDAD EN CELDAS DE COMBUSTIBLE MICROBIANAS: EVA-LUACIÓN DE SU SOSTENIBILIDAD USANDO EL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	7,800,000.00				
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	31,200.00				
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	-2,050.00				
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON	210220201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	35	EXCEDENTES PUNTOS INVESTIGACION	-512,460.00				

TERESA PONTON LADINO  
**ORDENADOR DEL GASTO**

**Representante Legal**

## para notificar: Odc0150622026InstrumentYServicios

1 mensaje

**Oficina de Contratacion Sede Palmira** <ofcontratacion\_pal@unal.edu.co> 26 de junio de 2026 a las 12:47  
Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Leiran Veronica Barandica Aparicio <lbarandica@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Teresa Ponton Ladino** <tpontonl@unal.edu.co>

Date: vie, 26 jun 2026 a las 12:40

Subject: Re: Para aprobación y firma: Odc0150622026InstrumentYServicios

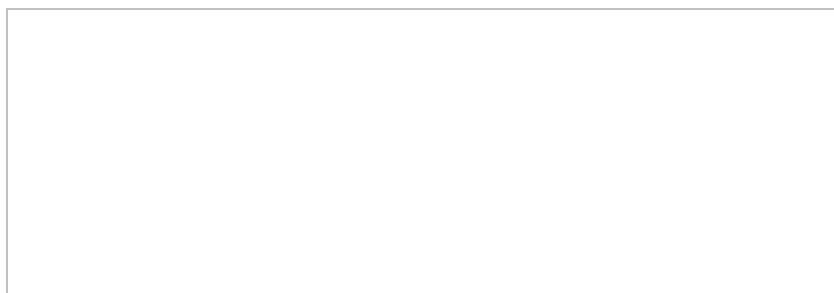
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion\_pal@unal.edu.co>

Cc: Asistente Decanatura Facultad de Ingeniería y Administración <asistentefia\_pal@unal.edu.co>

Hola

Anexo el documento con mi firma

Linda tarde



*“ Los estudiantes necesitan ver las matemáticas como algo sensible, útil y valioso y verse a sí mismos como seres capaces de pensar matemáticamente” Clements y Sarama, 2009*

El vie, 26 de jun de 2026, 9:16 a. m., Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion\_pal@unal.edu.co> escribió:

Cordial saludo.

Para aprobación y firma, adjunto se remite la Odc150622026, con los documentos soportes.

Atte.

Kathy Hernández F.

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK\\_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT\\_bXRaIHtwghQ7-eeVEo3g/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHtwghQ7-eeVEo3g/viewform)

### Sección de Contratación-Sede Palmira

Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira

**Carrera 32 No 12-00** Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso

Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013

**Palmira** Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----

De: **Leiran Veronica Barandica Aparicio** <lbarandica@unal.edu.co>

Date: vie, 26 jun 2026 a las 7:38

Subject: Odc0150622026InstrumentYServicios

To: Oficina de Contratacion Sede **Palmira** <ofcontratacion\_pal@unal.edu.co>

Cordial saludo,

Remito la Odc0150622026 a nombre de INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Leiran Verónica Barandica Aparicio

---

 **1Odc015062InstrumentYServicios (1).pdf**  
128K